

PROYECTO INTERMODULAR

1ºASIR

Departamento de Informática

Crterios de evaluacón

Curso: 2024/2025

Andrea Ruiz Maciá

Este documento es **PROVISIONAL** a falta de que se publique en el DOCV la normativa que a continuación se detalla:

- Orden de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se desarrollan y concretan determinados aspectos de los currículos de los ciclos de grado medio y de grado superior, en aplicación del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Orden de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se regula la evaluación del alumnado de ciclos formativos y cursos de especialización de Formación Profesional derivados de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, al amparo del Real Decreto 659/2023.
- Decreto del Consell, por los que se desarrollan para la Comunitat Valenciana los currículos de los ciclos formativos de grado básico, medio y superior de todas las familias profesionales, según lo dispuesto en la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación.

1 Evaluación

Existirá un seguimiento y tutorización individual y colectiva de las actividades y proyectos que se realicen en clase.

La calificación del módulo Proyecto Intermodular será considerada por el equipo docente para la evaluación del módulo Proyecto Intermodular correspondiente al segundo curso.

1.1 Instrumentos de evaluación

Dado que este módulo tiene un carácter eminentemente práctico, el alumnado irán resolviendo ejercicios y realizando trabajos periódicos que serán evaluados de forma continua, siendo algunos entregados al docente. Sobre esta base, el docente tendrá una nota del trabajo diario del alumno/a.

Se considera pues que la asistencia a clase es una base fundamental para la calificación, ya que es muy importante el trabajo diario del alumnado para plantear, resolver y justificar los ejercicios individuales o colectivos propuestos por el docente con ayuda de las explicaciones, los apuntes, la información disponible en Internet y de libros de apoyo. Las prácticas y actividades serán evaluadas siendo todas ellas de igual valor para la obtención de esta nota de evaluación continua.

El sistema de evaluación a emplear será el de evaluación continua e individualizada, dentro de un sistema didáctico presencial.

Para evaluar el desempeño del alumnado durante todo el curso, se utilizarán las siguientes herramientas:

- 1. Control de faltas de asistencia y observación diaria.** Se tendrá en cuenta el trabajo diario que realice el alumnado y su comportamiento, lo que engloba la asistencia a clase, la atención en las mismas, la realización de las diferentes actividades propuestas, la participación activa y la aplicación de las distintas directrices definidas para cada una de las unidades didácticas.
- 2. Corrección individual de las actividades y prácticas propuestas** durante el desarrollo en cada una de las unidades didácticas. Unas prácticas se realizarán en clase y el docente comprobará que se han completado, y otras requerirán de la entrega de un producto como resultado.

Algunos trabajos de este tipo pueden incluir una defensa por parte de cada alumno/a, para demostrar que el alumno/a es el autor de la práctica. Las prácticas se deberán entregar en AULES en las fechas establecidas, las prácticas que no se entreguen por ese medio no serán calificadas.

- 3. Pruebas objetivas teórico-prácticas,** en las que generalmente se podrá hacer uso del ordenador, distribuidas para cubrir todas las unidades didácticas. En los enunciados de cada uno de los ejercicios solicitados en estos exámenes se utilizarán los contenidos teóricos de la unidad didáctica necesarios para explicar y justificar la solución, intentando siempre darle el mayor enfoque práctico posible.

4. Al final de cada trimestre se realizará una **evaluación parcial** que será la calculada en base a todas las notas obtenidas durante el trimestre.
5. Aunque existe una **evaluación continua** sobre el trabajo realizado por cada alumno/a durante el curso, superar la última evaluación no supone haber superado las evaluaciones anteriores.

1.2 Criterios de evaluación

Para poder llegar a realizar la evaluación de los resultados de aprendizaje, objetivos y competencias del módulo es necesario establecer unos criterios de evaluación que, de modo orientativo, vienen recogidos en el Real Decreto de título. Los Resultados de Aprendizaje y criterios de evaluación se distribuyen a lo largo de las Unidades Didácticas de la siguiente manera:

RA1. Identifica necesidades del sector productivo relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.
- b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
- c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.
- d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
- e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
- f) Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.
- g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.
- h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.
- i) Se ha elaborado el guion de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

RA2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
- b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.
- c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
- d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance.
- e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizar el proyecto.
- f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
- g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
- i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

RA3. Planifica la puesta en funcionamiento o ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

- a) Se han secuenciado las actividades, ordenándolas en función de las necesidades de implementación.
- b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
- c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
- d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
- e) Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
- f) Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
- g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la ejecución.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución.

RA4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
- c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.

- d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
- e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
- f) Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de los usuarios o clientes y se han elaborado los documentos específicos.
- g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto cuando este existe.

1.3 Criterios de calificación

En la siguiente tabla se relacionan los resultados de aprendizaje con las unidades de trabajo y se ponderan los criterios de evaluación asociados a cada uno de sus resultados de aprendizajes, aplicando para ellos las técnicas e instrumentos de evaluación (técnicas escritas, técnicas de observación y técnicas de ejercicios teórico- prácticos) explicadas con anterioridad, dependiendo de las circunstancias en cada caso.

Unidad de trabajo	RA	Ponderación total	Ponderación por RA
UD1. Creación de documentos formales.	5,7	10%	10%-15%
UD2. Presentación y exposición formal.	5,7	15%	10%-15%
UD3. Herramientas colaborativas.	8	10%	100%
UD4. Herramientas de apoyo en proyectos.	7	10%	70%
UD5. Planificación proyecto final.	1,2,3,5,4	15%	10%-50%- 100%-10%- 50%
UD6. Documentación proyecto final	2,4,5,6	20%	50%-50%- 10%-100%
UD7. Presentación esquema proyecto final	5	20%	60%
Total		100%	

El cálculo de la calificación de cada unidad de trabajo se hará de acuerdo con la ponderación de los instrumentos de evaluación empleados:

Pruebas prácticas	Actividades y prácticas propuestas
70%	30%

- Pruebas prácticas y o proyectos:** se realizará al menos una para cada unidad de trabajo. Respecto a esta parte, la nota será la media obtenida en las distintas pruebas siempre que en ellas se haya obtenido una calificación igual o superior a 5. Para superar esta parte, el alumno/a deberá haber realizado en la fecha indicada la prueba práctica o proyecto propuesto.
- Actividades y prácticas propuestas:** el trabajo realizado durante el curso se evaluará en cada una de las actividades propuestas en el aula y tendrán carácter obligatorio. Por norma general las actividades tendrán una misma ponderación dentro de la unidad de trabajo. Si alguna actividad tiene una ponderación diferente, se pondrá en conocimiento del alumnado. La nota de esta parte se obtendrá de manera ponderada con la calificación obtenida en cada una de las actividades. Para superar esta parte el alumno/a deberá obtener al menos un 5 en

esta parte y entregar todas las actividades y prácticas propuestas. Se evaluará además de la correcta solución, la presentación, las pautas indicadas por el profesor/a y la evolución que a lo largo de ellas muestre el alumno/a durante el curso. Los trabajos entregados con posterioridad a la fecha indicada por el docente serán valorados con un cero.

Para superar cada unidad de trabajo, el alumno **debe aprobar por separado (nota igual o superior a 5)** tanto la parte práctica (actividades y prácticas propuestas) como los exámenes de carácter teórico/práctico y haber entregado todas las actividades y o proyectos obligatorios.

Para la aplicación del proceso de evaluación continua se requiere una asistencia regular a las clases y el desarrollo de las actividades previstas, siendo necesaria la asistencia al menos al 85% de las sesiones. Si se supera el 15% de inasistencia acreditada y justificada por Jefatura de Estudios supondrá la pérdida de evaluación continua y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia.

Una práctica o trabajo copiado supondrá un cero en la nota, tanto para el alumno que copia como para el que ha permitido la copia. Ninguno de los dos tendrá derecho a recuperar esa práctica o trabajo. Si un alumno no asiste a una sesión por motivo no justificado, la tarea realizada en esa sesión tendrá una calificación de cero.

Las faltas graves de ortografía en prácticas o exámenes podrían penalizar la nota de la actividad o examen correspondiente.

La nota mínima para hacer media en cada una de las partes es 4.

Al final de cada trimestre se realizará una evaluación parcial en la que la calificación para los alumnos será calculada de forma ponderada en base a las calificaciones obtenidas.

En la evaluación final, cada resultado de aprendizaje (unidad de trabajo) debe de superarse con una calificación igual o superior a 5 para superar el módulo profesional. Con un solo resultado de aprendizaje que el alumno no adquiriera se considerará el módulo no superado.

1.4 Criterios ortográficos

Dentro del plan de mejora de escritura del alumnado, el departamento de informática ha acordado que en las actividades y exámenes de los alumnos se penalizarán los errores ortográficos. Penalización de 0,10 puntos por error ortográfico (0,05 por tilde), hasta un máximo de 2,5 puntos.

1.5 Criterios de recuperación

Antes de la convocatoria ordinaria, se informará a los alumnos/as que no hayan alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos. Estos deberán realizar la recuperación de las actividades y proyectos pendientes o suspendidos en dicha convocatoria, con una calificación máxima de 5 en los resultados de aprendizaje.

Si un alumno/a no logra una calificación positiva en todos los resultados de aprendizaje se le notificará con suficiente antelación cuáles son las actividades y proyectos que debe realizar para recuperarlos, y podrá solicitar materiales adicionales o tutorías individuales para preparar la recuperación. Al igual que en la convocatoria ordinaria, la calificación máxima para los resultados de aprendizaje recuperados será de 5.

Para poder aprobar es **necesario** presentar todas las actividades y proyectos obligatorios.